



GUÍA DOCENTE 2023-2024
Derecho Internacional Público I

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I

Titulación

Grado en Derecho

Código

5951

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Internacional

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Mercedes Marañón Costalago

4.b Coordinador/a de la asignatura

Juan José MARTÍN ARRIBAS, jjmartin@ubu.es

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Segundo curso, primer semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (normativas, jurisprudenciales y doctrinales)

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

CE8 Dominar las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y adquirir la capacidad para utilizar la red informática para la obtención de información y para la comunicación de datos.

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de una dialéctica jurídica.

CE15 Comprender las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis

CG5 Avanzar en la capacidad de comunicación oral y escrita en lengua nativa

CG11 Trabajar en equipo

CG12 Trabajar en un contexto internacional

CG15 Fomentar un aprendizaje autónomo

CG20 Desarrollar la sensibilidad por las cuestiones ambientales

CG22 Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

- Comprender la evolución que ha seguido el Derecho Internacional hasta nuestros días y la sociedad internacional como base social a la que se aplica.
- Comprender el significado y alcance de la subjetividad internacional del Estado en todas sus dimensiones, así como de otros actores o protagonistas internacionales.
- Identificar y conocer los procesos de formación y aplicación de las normas internacionales.
- Diferenciar y calificar situaciones jurídicas internacionales a efectos de la aplicación de las normas que integran este ordenamiento jurídico.
- Desarrollar la capacidad para formular juicios motivados en normas y prácticas internacionales, y fundados en el respeto de los valores y bienes jurídicos internacionales.
- Conocer y manejar adecuadamente las normas internacionales que regulan el Derecho Internacional económico, el comercio internacional y la preservación del



medio ambiente.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

1.- El Derecho Internacional desde un prisma histórico

2.- El Derecho Internacional como instrumento social

3.- Los Estados como sujetos del Derecho Internacional

4.- Otros sujetos del Derecho Internacional.

5.- Las normas jurídico-internacionales y la codificación.

6.- Los tratados internacionales

7.- Las costumbres internacionales

8.- Los principios generales del Derecho, los medios auxiliares y la equidad

9.- Los actos unilaterales.

10.- Las relaciones entre el Derecho Internacional y los derechos internos de los Estados.

11.- El Derecho Internacional económico y del comercio internacional.

12.- El Derecho Internacional del medio ambiente.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

CASANOVAS, O y RODRIGO, A.-J., (2016) Compendio de Derecho Internacional Público, Tecnos, Madrid,
DIEZ DE VELASCO VALLEJO, M., (2018) Instituciones de Derecho Internacional Público,, Tecnos, Madrid,
JIMENEZ PIERNAS, C., (2012) Introducción al Derecho internacional público, Tecnos, Madrid,
JUSTE RUÍZ, J., CASTILLO DAUDÍ, M. y BOU FRANCH, V., (2011) Lecciones de Derecho Internacional Público, Tirant Lo Blanc, Valencia,
MARIÑO MENÉNDEZ, F., (2005) Derecho Internacional Público (Parte General), 4ª, Trotta, Madrid,
MARTÍN ARRIBAS, J.-J., (2007) Derecho internacional. Bases y tendencias actuales, Entimema, Madrid,



RIPOL CARULLA, S., (2016) Derecho internacional público: la paz a través del Derecho, Centro de Estudios Financieros, Madrid,
SALINA DE FRÍAS, A, (2015) Lecciones de Derecho Internacional Público, Tecnos, Madrid,

9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5951&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1, CG5 CG6, CG8, CG9, CG11, CG12, CG15, CG20, CE4, CE6, CE8, CE9, CE15.	21	31	52
Clases prácticas, exposiciones públicas, debates, ensayos, ...	CG1, CG5 CG6, CG8, CG9, CG11, CG12, CG15, CG20, CE4, CE6, CE8, CE9, CE15.	9	13	22
Realización de trabajos, informes, memorias y pruebas de evaluación	CG1, CG5 CG6, CG8, CG9, CG11, CG12, CG15, CG20, CE4, CE6, CE8, CE9, CE15.	15	23	38
Total		45	67	112



11. Sistemas de evaluación:

Para aprobar la asignatura (en 1ª y en 2ª convocatoria) debe obtenerse un mínimo de un 5 sobre 10 en el total de los conceptos.

Además de lo anterior será necesario que en cada uno de esos conceptos o elementos se obtenga al menos el 50%, esto es, en la 1ª convocatoria: la evaluación continua/prácticas 10 sobre 20 (o lo que es lo mismo 1 punto sobre 2), en el cuestionario tipo test serán 20 sobre 40 (es decir 2,0 puntos sobre 4), y en las cuestiones de desarrollo serán 20 sobre 40 (es decir 2 puntos sobre 4).

En la 2ª convocatoria: en el cuestionario tipo test serán 30 sobre 60 (es decir 3,0 puntos sobre 6), y en las cuestiones de desarrollo serán 20 sobre 40 (es decir 2 puntos sobre 4).

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
1.- EVALUACIÓN CONTINUA/PRÁCTICAS	20 %	0 %
2.- CUESTIONES TIPO TEST	40 %	60 %
3.- CUESTIONES DE DESARROLLO	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Aquellos alumnos que deseen optar por una evaluación excepcional deberán comunicar razonadamente los motivos excepcionales en los que se basan al profesor de la asignatura durante las tres primeras semanas de su impartición. A la evaluación excepcional se aplicarán los mismos procedimientos que a la evaluación continua, exigiéndose las mismas dos condiciones para aprobar la asignatura en ambas convocatorias:

- Un mínimo de 5 en la suma de todos los conceptos y,
- además de lo anterior, que en cada uno de ellos se obtenga el 50% como ya se ha expresado más arriba.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Moodle, tutorías, bases de datos, medios informáticos,...

13. Calendarios y horarios:

1) LAS HORAS ASIGNADAS.

Las publicadas por el Centro.

2) CRONOGRAMA DE TAREAS.

El cronograma se comunicará al inicio del curso.



14. Idioma en que se imparte:

Español